

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: CA/001/SA.  
 Empresa: Infasur Aeronáutica, S.L.  
 Localización: Puerto Real (Cádiz).  
 Inversión: 281.736,71 euros.  
 Subvención: 50.712,61 euros.  
 Empleo:  
 - Crear: 3.  
 - Mant.: -

*RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: SE031/SA.  
 Empresa: Emerge Ingeniería, S.L.  
 Localización: Sevilla.  
 Inversión: 154.126,00 €.  
 Subvención: 43.155,28 €.  
 Empleo:  
 Crear: 10.  
 Mant.: -

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones del proyecto de distribución y suministro de GN en el término municipal de Almuñécar a la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1105/2004).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de agosto de 2003, don José Manuel Montes Donaire, con DNI 27.314.287-Q, en nombre y representación de Megasa-Meridional de Gas, S.A.U. y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Jaén, núm. 25 C.P. 18.014 Granada, solicitó de esta Delegación Provincial autorización administrativa para la ejecución de las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto técnico de instalación para legalizar el suministro de G.N. para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria en el término municipal de Almuñécar (Granada).

Segundo. La descripción y características de las instalaciones a ejecutar, son las siguientes:

- 20.900 metros tubería acero 6" APA.
- 13.070 metros tubería polietileno DN-200 MPA.
- 5.830 metros tubería polietileno DN-160 MPA.
- 5.270 metros tubería polietileno DN-110 MPA.
- Tres E.R.M. APA/MPB (2+1)-3.000 m<sup>3</sup> (n)h. y accesorios.

Presupuesto total estimado asciende a: 6.379.338,74 €.

Tercero. Por oficio de 17.9.03 se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Almuñécar para que en el plazo de 30 días emitan el condicionamiento favorable o formular las alegaciones procedentes. Transcurrido el plazo anterior no se ha presentado oposición a la autorización de las instalaciones.

Con fecha 13.2.04 se reitera la contestación a nuestro anterior escrito al Ayuntamiento de Almuñécar. Vence el plazo concedido y no se producen alegaciones.

Cuarto. El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en BOP de fecha 1 de diciembre de 2003 y en el BOJA de 15 de diciembre de 2003, para que en el plazo de 20 días se tramitaran las reclamaciones que se estimen procedentes.

Quinto. Transcurrido los plazos reglamentarios de todos los anuncios, no se han presentado alegaciones ni condicionados técnicos al expediente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el expediente se ha cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73 de 26 de octubre; y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Segundo. De conformidad con los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, y del Decreto 244/2000, de 31 de mayo por el que se asignan las competencias en materia de Industria, Energía y Minas a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; y considerando que estas instalaciones afectan solamente a la provincia de Granada (t.m. de Almuñécar), esta Delegación Provincial dicta la siguiente:

## RESOLUCION

Por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones comprendidas en el Proyecto de Distribución y Suministro de G.N. en el término municipal de Almuñécar que sucintamente se recogen en el apartado segundo de los antecedentes de hecho.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses a partir de la fecha de esta Resolución.

Megasa-Meridional de Gas, S.A.U. se compromete a final del año a presentar memoria de la obra ejecutada y puesta en servicio, acompañado los siguientes documentos.

a) Plano de planta, destacando la obra ejecutada respecto de la proyectada.

b) Actas de pruebas y ensayos con la firma, nombre, empresa... etc. de todos los intervinientes.

c) Certificados de dirección técnica de las instalaciones ejecutadas. Si son varias, en cada una se acompañará la parte de plano de planta que corresponda.

d) Copias del certificado del fabricante del tubo por cada partida, indicando el cumplimiento de los puntos «a» y «b» del apartado 4.1.3 del Reglamento de Redes y Acometidas.

e) Comunicación escrita a esta Delegación Provincial señalando pruebas, tramos y fechas.

Así mismo Megasa-Meridional de Gas, S.A.U., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones, y en cualquier caso antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de esta Autorización, salvo que no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

La empresa Meridional de Gas, S.A.U. constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, garantías por valor de (127.586,77 €) importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente conforme a lo dispuesto en el art. 67.3 de la Ley 39/98 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos.

Dicha garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda a disposición de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, en metálico, en valores del Estado o mediante aval bancario con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984 de 2 de agosto sobre Ordenación de Seguro Privado. Deberá remitirse a esta Delegación Provincial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días de su materialización.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones del proyecto de distribución y suministro de GN en el término municipal de Salobreña a la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1104/2004).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de agosto de 2003, don José Manuel Montes Donaire, con DNI 27.314.287-Q, en nombre y representación de Megasa-Meridional de Gas, S.A.U. y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Jaén, núm. 25 CP 18.014 Granada, solicitó de esta Delegación Provincial autorización administrativa para la ejecución de las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto técnico de instalación para legalizar el suministro de G.N. para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria en el término municipal de Salobreña (Granada).

Segundo. La descripción y características de las instalaciones a ejecutar, son las siguientes:

- 4.200 metros tubería polietileno DN-200 MPB.
- 1.000 metros tubería polietileno DN-160 MPB.
- 1.420 metros tubería polietileno DN-160 MPA.
- 1.620 metros tubería polietileno DN-110 MPA.
- Una E.R.M. APA/MPB (2+1)-5000 m<sup>3</sup> (n) h. y accesorios.
- Dos E.R.(2+1)-750 mm<sup>3</sup> (n) h y accesorios.

Presupuesto total estimado asciende a: 512.277,40 €

Tercero. Por oficio de 17.9.04 se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Salobreña para que en el plazo de 30 días emitan el condicionamiento favorable o formular las alegaciones procedentes. Transcurrido el plazo anterior no se ha presentado oposición a la autorización de las instalaciones.

Con fecha 13.2.04 se reitera la contestación a nuestro anterior escrito al Ayuntamiento de Salobreña. Vence el plazo concedido y no se producen alegaciones.

Cuarto. El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en BOP de fecha 1 de diciembre de 2003 y en el BOJA de 15 de diciembre de 2003, para que en el plazo de 20 días se tramitaran las reclamaciones que se estimen procedentes.